

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., AGOSTO 17 DEL AÑO 2013.

No. 33

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO SEGUNDA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DECRETO NÚM. 2040.-** MEDIANTE EL CUAL RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL Y GASTRONÓMICO DE LOS MIXTECOS TLAXIAQUEÑOS, EL AUTÉNTICO PAN "CEMITA" ORIGINARIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES  
HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR  
LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 2040

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

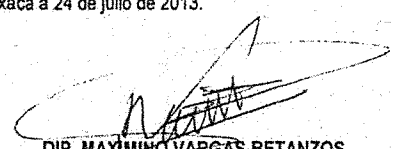
ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 18 y 19 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca y las fracciones XXXIX y LV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como Patrimonio Cultural y Gastronómico de los mixtecos tlaxiaqueños, el auténtico pan "cemita" originario de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo  
Jaipán, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2013.

  
DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.  
PRESIDENTE.

  
DIP. DELIA PRIETO DESGARENES.  
SECRETARIA.

  
DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.  
SECRETARIA.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 13 de agosto del 2013.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

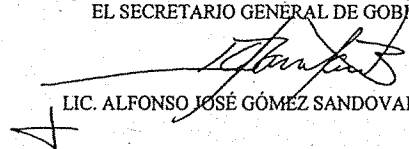
  
LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 13 de agosto del 2013.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C . . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2040, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como Patrimonio Cultural y Gastronómico de los mixtecos tlaxiaqueños, el auténtico pan "cemita" originario de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.



PERIÓDICO OFICIAL

